



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 026

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de marzo de 2007, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos y cuyo Plan fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-222 de 19.11.2003 y modificado por Decreto U. de C. N° 2005-174 de 27.10.2005; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

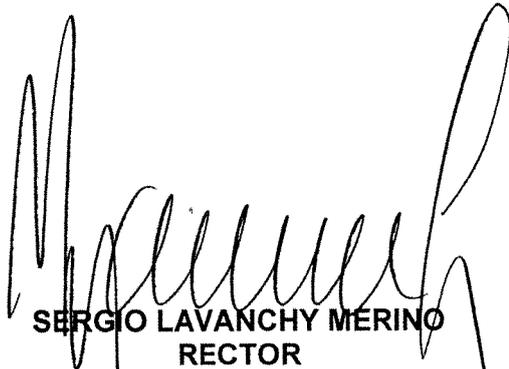
DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar del referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Biológicas y en la Oficina de Títulos y Grados.

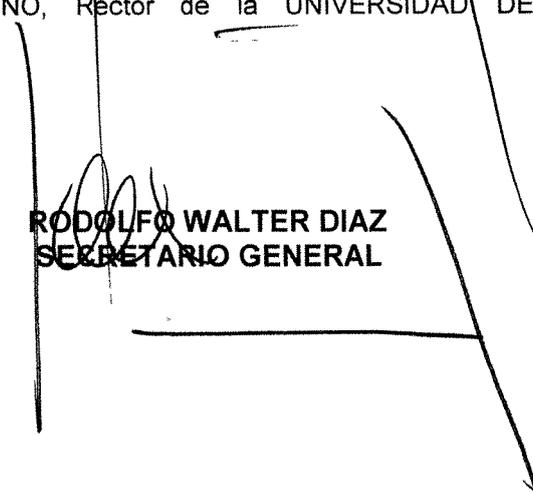
Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 05 de abril de 2007.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL